

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CARÁCTER DE DENOMINADO LO CONTROL CONTRO

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



SECRETARÍA DE **GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y** PROTECCIÓN CIVIL

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

oegun	ida. EL KEPKESENIANIE	declara a través de su i	epresentante.	
a)	Que es un Organismo, Re	sponsable		
	con personalidad jurídica y de Musico Musico	patrimonio	, creada bajo , mediante	la denominación
	en	el día	de	
de cont de Gue Guerre	Su representante, el C. Millandon de la comidad con lo dispuesto en errero vigente; Teniendo su de ro, Código Postal 39942	la ley general y la núme omicilio legal en Calle Comicilio legal en Calle Comicilio legal en Calle Comicilio legal en Calle Comicino de funda la fu	suscribir el presente	Civil del Estado
	El Departamento de área responsable de supervis	Refugios Tempor ar y verificar el cumplimi	rales y Atencia	on Psicológica
		ş		

看这些是我们的,我们就不是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们也不是我们的,我们也不是我们的,我们也不是我们的。" "我们的是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就会会会



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS
Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "Uni la comunidad en caso de algún "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "Uni la comunidad en caso de algún "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "Uni la comunidad en caso de algún "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "Uni la comunidad en caso de algún "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "Uni la comunidad en caso de algún "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "Uni la comunidad en caso de algún "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "Uni la comunidad en caso de algún "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "Uni la comunidad en caso de algún "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "Uni la comunidad en caso de algún "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "Uni la comunidad en caso de algún "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "Uni la comunidad en caso de algún "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "Uni la comunidad en caso de algún "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.
Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Calle Comisión de *lectricidad #57, Col. Sun 15idro Tierra Colorado 600.
por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

可是我自我的现在分词,我们也没有自己的,我们也没有自己的,我们也没有一个,我们也没有不要的,我们也没有不要的人,我们也不要不要的。"



TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

por duplicado, al catce y al margen, como constanci	ierrero a los 09 días del mas do Marko
POR "LA SECRETATION GUERRERO GUERRERO DEL ESTADO SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL C. DR. ROBERTO ARREANIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESCO Y PROTECCIÓN CIVIL	
TESTIGO	OFICIALIA AYOR H. AYUNYAMENTO MUYCHAL CONSTITUCIONAL JUANYAMESCUDE TESTIGO GUERRERO 1021-2024
C	C. Lange Conx Hormuser 5





PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y

٩

REFUG

BODALES	FICHA DESCRIPTIVA PARA REFLICTOS TEMBORALES	
		BODATES

2200	ر د دو			O10 morros mat.	5			
	\ \ -	APTO:		10010	,			Altura sobre el nivel del mar
A SEPTA NAME AND ADDRESS OF				C1 90 CAC	99			Longitud Oeste LO.
				S	1111			Latitud Norte
				COORDENADAS GEOGRÁFICAS				ı
				110 (74 220(7) 360()	Voltaje		k	Christman
				(H). (M).	Gntidad	+	<	Flactoricided
			OBSERVACIÓN-	(H). · (M).	cantidad	1	t	Caramenos
		100		(H). (M).	cantidad	1	<	
708	1	B- 1	ANIMALES DE GRANIA		Cantidad	×	1	Femusados
		IS		ā,	CEMENTS	1	1	Minzitorias
		100		CONTRACTOR CONTRACTOR		1	1	Agua potables
M2		22	ANIMALES DE COMPAÑÍA	SERVICES		NO	S	
	ANIMALES	REFUGIO PARA ANIMALES	The second second					
			ı	O Tierra	Cemento	Mosaico	12	Tipo de Piso
			Almagin viterate	Madera Oros	O Metal	Casnito	-	A STATE OF STATE AND ADDRESS OF THE PARTY OF
		Ción	Almación de material de curación	Crimina Carina	To Columb	Bernana		Tipo de Esteudium
1			Almacén de Medicamentos			Bówada		Tipo de Techo
/			Sala de Hidratación	Projection 90	- 1			
1,			The second second	Partner	m Capacidad:			Suppara dormitorios:
			Attention Britalian	CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE				
7			Atencion Medica	ľ	XOKVE J			
N. C.	No. of the Party	DAD	ACTIVIDAD		2	2000	2	Cargo:
				PANCE TO THE COLUMN				Teléfono:
Superficie Total	mts.		Sup.tranzeble:	James 1	KKS CITY	CAS	73	RESPONSABLE Domicilio:
Superficie			Estacionamiento		-	I	1	NOMBRE DEL
Superficie		7	Area de recreación		96 THE SALES	Con Market	2000	三 一
Cantidad	1		Officinas					Teléfono:
Camtidad		_	Almaceo		800	00	S	Colonia:
Cantidad 9		<	Lavaderos		-		1	Donicilo:
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TRANSPOR	ON	The same of the sa		mr Michor	A OUSCINE	- M		WAZON SOCIAL
		2	INSTALACIONES	FICHA TÉCNICA				
THE PERSON NAMED IN COLUMN	THE STREET, ST	-				š		
			IOS TEMPORALES	TOTAL DESCRIPTION PARA REPUGIOS TEM	ATTENDED	0	CTICA	CARACTERÍSTICAS
FOLIO:				CICUA DESCRIPTION SANA DEFICE				世代の一大きの日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の

REVISO:

Tet 01(040) 47725 94/01(047) 47270-42 reference of the september of

вомінчатої. Ястопизаці Силегов, Calonia, VIII.а Милеста, С.Р. 3907ч., Спіравкі про ве інз Вітич. Сцетего





SECRETARÍA DE RIESGOS Y

FECHA:

GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 **GUERRERO** PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO FORMATO DE EVALUACIÓN

	CHAPP.	SANDER PORTECTION		
Elementos a evaluar	The second			DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVO
П	4	No.	STREET, CHISTON	Observadones
Inclinación del inmueble	+			
inclinación de algun piso	+		 -	
Grietas en el suelo	+		<u> </u>	
Daños en viras	1			
Oaños en muros de carga	+			
Daños en trabes	+			
Daños marcos	+			
Otros				
	Riesz	Riesgo No Estructural		
Elementos a evaluar	al land	10000000000000000000000000000000000000		
Objetos que pueden voltearse caerse y desfizarse	×	STORY STORY OF STORY	Dig City	Pavadekastop
Ventanas de vidrio	×			
Lamparas	Å			
Panta lias	¥			
Platones				
Conditioned de puedan desitzarse	À.		1	
Condiciones de instalaciones de gas	X			
Condicionesde inst.hidrosanitarias	1			
CHES	.,			
Conditiones Fisicas	diumo Maio	Farcinality	SI S	
Pintura, apianado, bardas	Name and Address of the Owner, where	Denetización	7	
Vidrios, alumínio, virilles, etc		Extintores	Х	
Mobiliario (mesas, bancas, pilla)	6	Alamnas	*	
Puertas, canceles, separaciones	Charle	Realizacion de Simulacros	* *	
Elementos a evaluar	OUTBOAN	Anspo Circumdante (hivel de Ries	THE REAL PROPERTY.	
Torres y cables de alta tensión		Nut.	medio III Alto	Observaciones
Postes de energia eléctrica		X		
orbolina dores	አ			
Allones // o posses grandes	×			
Control House of Control		4		
Cursuructiones vecinas garadas	1			
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas. flamables o explosivos	×		*	
Barda con altura superior a 3.7 m		*		
Sarda con distancia entre castillo mayor a 4 m en raso da extenda.	4			
10 m de long.	*			
Otros				

ssudievard. Rens (canviz channos, Calaria, Villa Moderna, C.P. 390%, Chibsanango de los Brava, Guerrera.

Tel 01(247)4712534 (047)472 472 472 472

他们是我们的是我们是我们的是我们的,我们也是我们的,我们也是我们的,我们也是我们的,我们也不会会的,我们也不是我们的,我们也会会会会会会会会会会会会会会会会会会





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

JUAN R. ESCUDERO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024





6 6 6 6 6

JUNTOS POR UN GOBIERNO DE RESULTADOS

MUSEO MUNICIPAL







